

3682 + 20.07.2015



Subdepto. Control Sanitario Ambiental
AMR/mrc.

S-36094

ORD. N° : _____
ANT. : ORD. N° 1015 de fecha 11.06.2015.
(Ingreso SEREMI Salud N° 22479/15 de
fecha 15.06.2015). ID 2415.
REF. : Ruidos molestos producidos por
actividad que indica.

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA**

**A : SR. RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
TEATINOS N° 280 PISO 8
SANTIAGO**

Con relación al documento indicado en el antecedente, respecto a la fiscalización ambiental encomendada en materia de emisión de ruido proveniente de "Ruidos Stripcenter Don Carlos, La Reina", ubicado en Av. Carlos Ossandón N° 1301, comuna de La Reina; se adjunta Ficha de Información de Medición de Ruido, Ficha de Medición de Ruido por Lugar de Medición, Ficha de Evaluación de Ruido por Lugar de Medición, Ficha de Georreferenciación de la Medición de Ruido, Certificados de Calibración de Sonómetro Integrador-Promediador y Calibrador Acústico; y Acta de Inspección Ambiental. Todo lo anterior en relación a la actividad de fiscalización encomendada.

Además, se informa que de acuerdo al Plan Regulador Comunal (PRC) de La Reina, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile el 09 de septiembre de 2010 la zona donde se emplaza el receptor corresponde a la Zona PC (Polo Comunal), Subzona PC-2 del citado Instrumento de Planificación Territorial (IPT). Sin perjuicio de lo anterior, se advierte lo indicado en el Artículo 2.1.29 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC) que indica que "Las redes de distribución, redes de comunicaciones y de servicios domiciliarios y en general los trazados de infraestructura se entenderán siempre admitidos y se sujetarán a las disposiciones que establezcan los organismos competentes".

Sin otro particular, saluda atentamente,

Por orden del SEREMI de Salud R.M.
según Resolución N° 0001/05



ING. MARTA ZAMUDIO ARANEDA
JEFA DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA